

Buenos Aires, 31 de mayo de 1995.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la locación de un galpón perteneciente a la Guarnición Militar Salta, para la guarda de los efectos secuestrados de la Justicia Federal de la Jurisdicción; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 1128 de fecha 11 de octubre de 1994, el señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, Doctor Ricardo Lona, ha celebrado -"ad-referendum"- el contrato de locación respectivo.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyo original obra fs. 45/46- celebrado entre el señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, Doctor Ricardo Lona, y el Jefe de la Guarnición Militar Salta, Coronel Jorge Raúl Matías Santamaría Laborda, por el Edificio nº 50, Cuartel B situado en el cuartel del Regimiento de Caballería Ligera de la mencionada ciudad, hasta el 31 de diciembre de 1995, pudiéndose prorrogar el mismo con acuerdo de ambas partes por dos (2) años más, sobre la base de un alquiler mensual de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.250.-).-

2º) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION